



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las estaciones

MPIT-DSO-GSA-008

Revisión 1

Procedimiento para realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las estaciones

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
1	Lucía López / Gerente de Seguridad Aérea	Lucía López / Gerente de Seguridad Aérea	Omar López / Director de Seguridad Operacional

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Septiembre 2016	Edición original
1	Marzo 2018	Actualización

1.3. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es el Gerente de Seguridad Aérea.

1.4. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.5. Lista de distribución

1. Dirección de Seguridad Operacional
2. Dirección de Operaciones
3. Gerencia de Aeropuertos

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.2. Objetivo

Establecer los procedimientos que el personal operativo de seguridad (personal de tierra) debe realizar en materia de seguridad y vigilancia en las estaciones.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las estaciones donde TAR Aerolíneas realiza operaciones de transporte aéreo comercial regular.

2.4. Referencias

- [Manual de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita.](#)

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Gerentes Regionales

1. Designar al personal de su estación que tendrá funciones de seguridad y vigilancia.
2. Informar a la Gerencia de Seguridad Aérea los nombres del personal de su estación que tendrá funciones de seguridad y vigilancia, y mantener actualizada esta información.
3. Integrar los expedientes del personal de su estación con funciones de seguridad y vigilancia, de acuerdo a lo establecido en este procedimiento.
4. Verificar que el personal designado a las funciones de seguridad y vigilancia cumpla los perfiles indicados en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria.
5. Verificar que personal designado a las funciones de seguridad y vigilancia cuente con la capacitación indicada en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria.
6. Verificar que personal designado a las funciones de seguridad y vigilancia haya aprobado los exámenes físicos, toxicológicos y psicológicos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria.
7. Asegurar que el personal cuenta con los recursos materiales necesarios para llevar a cabo los procedimientos aquí descritos.
8. Enviar mensualmente las bitácoras de seguridad a la Gerencia de Seguridad Aérea, a través de la intranet Bitrix.
9. Informar a la Gerencia de Seguridad Aérea cualquier irregularidad relacionada con la seguridad de

la aviación civil.

2.5.2. Protagonista 2

1. ...
2. ...
3. ...

2.5.3. Protagonista 3

1. ...
2. ...
3. ...

2.6. Diagrama de flujo

2.7. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción
1	Responsable 1	Descripción
2	Responsable 2	Descripción
3	Responsable 1	Descripción

2.8. Documentos aplicables y/o anexos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/008?rev=1520268393>



Last update: **17/11/2021 16:26**